

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Fincas objeto de subasta:

Número once, vivienda letra C, sita en la planta segunda o tercera en orden de construcción; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, al tomo 640, libro 84, folio 177, finca registral número 6.682, Tipo 17.715.000 pesetas.

Número veintiuno. Plaza de garaje número 9, sita en la planta sótano. Inscrita en el mismo Registro tomo y libro, finca 6.692, Tipo 2.250.000 pesetas.

Número veintidós. Plaza de garaje número 10, sita en la planta sótano. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 201, finca 6.693. Tipo 2.250.000 pesetas.

Número veintitrés. Plaza de garaje número 11 sita en la planta sótano. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 203, finca 6.694. Tipo 2.250.000 pesetas.

Número veintiséis. Plaza de garaje número 14, sita en planta sótano. Inscrita en el Registro tomo y libro, folio 209, finca 6.697. Tipo 2.250.000 pesetas.

Número veintisiete. Plaza de garaje número 15, sita en planta sótano. Inscrita en el mismo Registro tomo y libro, folio 209, finca 6.697. Tipo 2.250.000 pesetas.

Colmenar Viejo, 22 de noviembre de 1999.—La Juez.—El Secretario.—2.422.

CORCUBIÓN

Edicto

Don Francisco José Ruano Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Corcubión,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 294/94, se tramita juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Gallego, Sociedad Anónima», contra don Juan Martínez Barreiro, en los que se ha acordado sacar a subasta pública, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el lugar destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del valor de tasación del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de la tasación. En la segunda subasta tampoco se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación, rebajado éste un 25 por 100, y en la tercera, se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutor podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado dicho pliego, acompañando resguardo de haber efectuado en el establecimiento destinado al efecto la cantidad consignada.

Quinta.—Se advierte a los licitadores que no han sido presentados ni suplidos los títulos de propiedad, previniendo a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de marzo de 2000, a las once treinta horas de su mañana.

Y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, por término de veinte días, el próximo día 3 de abril de 2000, a las once horas treinta minutos.

Asimismo, en prevención de que tampoco hubiera postores para la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término de veinte días, el próximo día 3 de mayo de 2000, a las once horas treinta minutos, sin sujeción a tipo, y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma hacer el depósito previo en igual cuantía que en la segunda subasta, persistiendo el resto de las condiciones señaladas para la primera.

Finca objeto de la subasta

Finca registral número 6.800, inscrita en el Registro de la Propiedad de Corcubión al folio 19 del tomo 473, libro 61 del municipio de Cee. Finca número 6.800, inscripción primera y segunda. Viviendas sitas en la planta primera y segunda derecha, de la casa 129, de la calle Fernando Blanco, de Cee, así como sobre el trastero en bajo cubierta de la misma casa. Valor de tasación: Vivienda primera, 5.520.000 pesetas; vivienda segunda derecha, 3.150.000 pesetas; trastero, 1.000.000 de pesetas.

Corcubión, 7 de diciembre de 1999.—El Juez, Francisco José Ruano Hernández.—2.118.

CÓRDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 546/99 a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur), representada por el Procurador, contra don Adolfo Acevedo Ayllón y doña Beatriz Castro Zamorano, en reclamación de 7.337.246 pesetas, en los que se ha acordado la venta en pública, por término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana. Número 23.—Piso vivienda tipo C, situado en tercera planta en alto de bloque con dos puertas de entrada señaladas con los números 1 y 2, situado en la avenida Fuente de la Salud, de esta capital. Tiene su acceso por el portal número 3, antes 1. Ocupa una superficie útil de 76 metros 80 decímetros cuadrados, y construida de 95 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con el pasillo de acceso a las viviendas y el piso vivienda tipo D; por la derecha, entrando, con calle particular; por la izquierda, con el piso vivienda tipo B, y por el fondo, con finca propiedad de particulares. Dentro de estos linderos se encuentra un patio de luces. Consta de hall, pasillo distribuidor, estar comedor con terraza exterior, cuatro dormitorios, cocina con terraza lavadero, cuarto de baño y cuarto de aseo. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 571, libro 205, folios 74 y 75, finca número 14.117, inscripciones segunda y cuarta.

Señalándose para que tenga lugar la misma el próximo día 6 de marzo de 2000, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número, Palacio de Justicia, primera planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—A efectos de subasta, los interesados tasaron la finca hipotecada por la cantidad de 14.850.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida del Aeropuerto, sin número, número de cuenta 1439, el 20 por 100 del mencionado tipo, acreditando dicha consignación al iniciarse aquélla mediante el correspondiente resguardo bancario.

Cuarta.—Podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y hasta su celebración, debiendo depositar junto al

mismo en la forma antedicha el 20 por 100 del tipo fijado.

Quinta.—Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo, todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que habiendo cubierto el tipo de la subasta lo aceptaren a fin de que si el primer rematante no cumplierse la obligación de pagar el resto pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de las respectivas posturas.

Séptima.—La certificación registral se encontrará de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la subasta antedicha, se señala el día 17 de abril de 2000, a las diez horas, para que tenga lugar en el mismo sitio una segunda subasta con sujeción a las mismas condiciones, excepto el tipo de remate, que será de tan sólo el 75 por 100 del fijado para aquélla, por lo que la consignación previa necesaria para poder participar en la subasta se habrá de adecuar a dicho tipo.

Asimismo, y para el caso de que igualmente en esta segunda subasta resultara desierto el remate se señala una tercera subasta que se celebrará en el mismo sitio y en las mismas condiciones, pero ésta, sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo de 2000, a las diez horas, debiendo, no obstante, los interesados en participar en la misma, efectuar la consignación previa establecida para la segunda subasta.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a los demandados del acuerdo adoptado y de las fechas señaladas a los efectos establecidos por el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. En el supuesto de que no se pueda efectuar dicha notificación en la forma ordinaria.

Asimismo, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas acordadas en el día para ello señalado por causa de fuerza mayor se entenderá convocada para el siguiente día hábil a la misma hora.

Córdoba, 3 de enero de 2000.—2.593.

CÓRDOBA

Edicto

Doña Concepción González Espinosa, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Córdoba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 733/1996, se tramita procedimiento de ejecutivos 733/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur), contra doña María del Carmen Roldán Oliva y don Antonio Roldán Rodríguez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de marzo de 2000, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182/2104/08/1433/0000/17/733/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del